

SESIÓN ORDINARIA N°09-13

Acta de la Sesión Ordinaria número cero nueve- trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 04 de marzo del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo-Presidente Municipal

Lidieth Martínez Guillen

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Julio Castro Quesada

Manuel Vargas Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTE:

Arley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

REPRESENTANTE DE LA FUERZA PUBLICA

Capitán Johnny Alvarado Zúñiga

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Mociones
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°08-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 25 de febrero del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3

De la Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja de Miramar, se conoce solicitud, para realizar unas corridas de toros los días sábado 23, domingo 24 y lunes 25 de marzo del 2013. Asimismo solicitan una patente temporales de licores para hacer usada esos días.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda conceder una patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja de Miramar, para que lleve a cabo corridas de toros los días sábado 23, domingo 24 y lunes 25 de marzo del 2013, previa presentación ante la administración de los requisitos establecidos por Ley, incluyendo el de SENASA y las pólizas respectivas. Los demás permisos, son meramente administrativos y el monto de la patente temporal de licores, será de acuerdo a la normativa vigente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

Del Tribunal Contencioso Administrativo se conoce cedula de notificación de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del 27 de febrero del 2013, relacionado al expediente 10-003502-10274-CA-4, sobre el proceso que tiene como actor el Señor Luis Ángel Aguilar Moreno contra el Estado. Por lo que resuelven decretar la suspensión del presente proceso de conocimiento, a efectos de que se concluya el agotamiento de la vía administrativa en sede municipal, lo cual deberá demostrar en forma inmediata el actor, una vez que se dicte resolución en sede

administrativa. Se decreta la suspensión del presente proceso de conocimiento hasta la constatación efectiva del debido agotamiento de la vía administrativa, en aras de su saneamiento

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Señor Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz, se conoce la Rendición de Cuentas comprendida de marzo 2012 a febrero del 2013.

Conocida la rendición de cuentas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal la Rendición de Cuentas comprendida de marzo 2012 a febrero del 2013, presentada por el Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz.

Y asimismo, se le solicita a la Alcaldía Municipal facilitar la rendición de cuentas en forma digital, a la Secretaria Municipal; para que ésta proceda a enviarla por correo electrónico a los miembros del Concejo Municipal, para analizarla y el próximo lunes proceder con la debida aprobación, a como corresponde.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N°109-2013, enviado a las Señoras: María Isabel Corella Castro -Contadora Municipal y a la Señora Selma González Rojas-Tesorera Municipal, informándole que según lo regula el Artículo N°30 del Código Municipal, se permite a informar lo siguiente:

- 1- El Concejo Municipal de Montes de oro, según reporte de la Secretaria Municipal, en el mes de febrero del 2013, se realizaron tres sesiones extraordinarias, esto según el siguiente detalle:
 - Una el día 06 de febrero a las 6:00pm
 - Dos el día 13 de febrero, una a las 4:30 p.m y la otra a las 6:00pm
- 2- Es criterio, de esta Administración Municipal que la Sesión Extraordinaria programa con anterioridad, que posee agenda y que fue debidamente publicada en el Diario Oficial la Gaceta, debe de realizarse y cancelarse de manera obligatoria , por lo que su pago debe de priorizarse para los efectos de las dos sesiones extraordinarias que señala el Artículo N°130 del Código Municipal.
- 3- Criterio éste, que se sustenta en el principio de “**primero en tiempo, primero en derecho**”, esto en virtud de que efectivamente esta sesión extraordinaria tiene ya un carácter de permanente, toda vez que incluso se ha publicado ante

la comunidad, justamente para que nuestros administrados puedan asistir a ella en procura de conversar o plantear temas ante el órgano colegiado.

Por Tanto:

En aplicación de los argumentos arriba descritos, esta administración con fundamento en las facultades que me otorga el Artículo N°17 del Código Municipal, autoriza el pago de las cuatro sesiones ordinarias, más las dos sesiones extraordinarias del mes de febrero, según el siguiente detalle:

- 1- La realizada el 13 de febrero a las 6:00pm
- 2- La realizada el 06 de febrero , a las 6:00 p.m

ENTERADOS

INCISO N°9:

De la Presidenta de RECOMM-Hilda Villalobos Palma y la Coordinadora Técnica Mariel Mena Molina, se conoce invitación para la Asamblea General Ordinaria de la Red, la cual se realizará el próximo viernes 8 de marzo del 2013, en el Salón de Ex Presidentes de la República de la Asamblea Legislativa a partir de las 9:00 a.m.

INVITADOS

INCISO N°10:

De la Lcda. Lilliam Marín Guillen, MBA-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°01957, donde remiten copia de informen N°DFOE-AE-IF-01-2013, en el cual se consignan los resultados de la Auditoria operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos, efectuada en el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Ministerio de Salud y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A).

ENTERADOS

INCISO N°11:

El Concejo Municipal conoce para la debida aprobación el Proyecto de “*Consolidación de la Banda Juvenil de Montes de Oro*”, presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro”.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que en ese proyecto, le parece que se observa que la cantidad de de jóvenes es muy cerrada, solo con 60, lo cual debería de ser más abierta la matricula, también en la parte de la inscripción, también es muy poco solo un mes y también en lo que corresponde a la presentación de la banda , lo cual llega hasta el mes de agosto, lo cual se debiera de extenderse.

El Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz expresa que no le ve problema que se cambie esos detalles que el Regidor Carrillo Montero expresó y para lo cual en la parte donde se dice la cantidad de jóvenes, que diga: “Contar con la cantidad de jóvenes inscritos, para iniciar con el proyecto”, donde dice el tiempo para lo de la inscripción, no sea solo marzo sino de enero a diciembre y en la presentaciones de la banda no solo que llegue hasta agosto sino hasta diciembre.

Aclaradas las correcciones del caso, se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°12:

Con las correcciones anteriormente supra citadas, el Concejo Municipal aprueba el Proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, denominado “*Consolidación de la Banda Juvenil de Montes de Oro*”.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

El Señor Alcalde Municipal presenta moción, para su respectivo análisis y aprobación de la misma.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo expresa que esta moción, se deja pendiente para el capítulo de mociones.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°14:

Por no haber informe del Señor Alcalde Municipal, se omite este capítulo.

CAPITULO QUINTO-MOCIONES

INCISO N°15:

MOCION DE ALVARO JIMÉNEZ CRUZ

ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

Considerando:

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante Inciso 8, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N° 30-2010, celebrada por esta Corporación Municipal el 26 de julio del 2010. Acordó en forma definitiva que las Sesiones Ordinarias Municipales del Cantón de Montes de Oro, se realizaran todos los lunes de cada semana a las seis de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los segundos miércoles de cada mes, a partir de las 6:00 p.m.
- 2- Que el lunes 25 de marzo del 2013, es un lunes de *Semana Santa* y que es costumbre de esta Administración Municipal, conceder el disfrute de vacaciones en toda la *Semana Santa* a los funcionarios municipales.
- 3- Que el jueves 11 de abril es un día feriado por Ley, por celebrarse el día de *Juan Santa María*, feriado que lo trasladan para el 15 de abril del 2013.
- 4- Que el mes de diciembre, se celebra la navidad y fin de año y es de costumbre municipal conceder algunos días de vacaciones al personal administrativo, por lo que se ha decidido conceder vacaciones a este personal a partir del lunes 23 de diciembre y hasta el día 06 de enero del 2014.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Que se traslade la Sesión Ordinaria del lunes 25 de marzo del 2013, para el día viernes 22 de marzo del 2013.
- 2- Que se traslade la Sesión del 15 abril del 2013, para el 16 de abril del 2013.
- 3- Y que se reacomoden las sesiones del mes de diciembre, quedando de la siguiente manera:
 - ✓ Lunes 02 de diciembre del 2013, Sesión Ordinaria.
 - ✓ Miércoles 04 de diciembre del 2013, Sesión Ordinaria.

- ✓ Lunes 9 de diciembre del 2013, Sesión Ordinaria
- ✓ Miércoles 11 de diciembre del 2013, Sesión Extraordinaria
- ✓ Lunes 16 de diciembre del 2013, Sesión Ordinaria
- ✓ Miércoles 18 de diciembre del 2013, Sesión Ordinaria.

Todas a la misma hora.

- 4- Que se le solicite a la Administración Municipal la publicación del acuerdo, en el Diario Oficial la Gaceta.
- 5- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

El Concejo Municipal conoce Moción N°10-13, que a la letra dice:

“Moción N° 10-13

Asunto: Presentación de la moción N° 10-13, mediante la cual se propone la adopción de un acuerdo, mediante el cual se convoque a una sesión extraordinaria, para el 20 de marzo próximo, para dar audiencia a los representantes de CONACOP y a los vecinos de la Comunidad de Río Seco y de la Calle de Secado Ecológico.

Los suscritos, en calidad de regidores y con fundamento en el numeral 44 del Código Municipal, con el debido respeto, sometemos la presente moción al conocimiento del honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que proceda con lo que corresponda.

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO PRIMERO:

Que en el inciso F) del artículo 27 del Código Municipal, en relación con las facultades de los regidores, se puede leer:

“f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios”.

CONSIDERANDO SEGUNDO:

Que en el artículo 36 del Código Municipal, se puede leer:

“ARTÍCULO 36.- El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros.

Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17.

En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo”.

CONSIDERANDO TERCERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 9 del capítulo quinto del acta de la sesión ordinaria 06-13, celebrada el 11 de febrero del 2013, conoció y aprobó lo siguiente:

“INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda invitar a los Señores: Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería(MAG) de Montes de Oro, Unión de Pequeños y Medianos Agricultores Nacionales (*UPANACIONAL*) y en Representación del Comité Ambiental de Miramar a la Señorita Sonia Torres Arguedas, a la Sesión Extraordinaria del día 13 de marzo del 2013, a las 6:00 p.m, en el Edificio Municipal o caso contrario que no puedan asistir, lo podrán hacer en una Sesión Ordinaria los días Lunes a la misma hora y en el mismo lugar, con el objetivo de que expongan, si lo tienen a bien, sobre el cultivo de maíz transgénicos y otros cultivos que atenten contra las semillas criollas de nuestro cantón, provincia y país”.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”.

CONSIDERANDO CUARTO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 19 y 20 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 07-13, celebrada el 18 de febrero del 2013, respectivamente, conoció y aprobó lo siguiente:

“INCISO N°19:

De la Asistente administrativa de CONACCOOP, se conoce nota informando acerca de la audiencia que se le había concedido a las Cooperativa para el día 13 de febrero del 20013, lo cual no podrán asistir, lo cual solicitan la posibilidad de reprogramar dicha audiencia.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal”.

“INCISO N°20:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del Concejo Municipal, la solicitud de CONACCOOP, y asimismo se le solicita a la Secretaria Municipal, la coordinación de esta audiencia con esa Cooperativa.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONSIDERANDO QUINTO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 25 y 26 del capítulo tercero del acta ordinaria 07-13, celebrada el 18 de febrero del 2013, respectivamente, conoció y aprobó lo siguiente:

“INCISO N°25:

De algunos vecinos de la comunidad de Río Seco, se conoce solicitud de para un audiencia con el Concejo Municipal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal”.

“INCISO N°26:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, la solicitud suscrita por los vecinos de Río Seco, y asimismo se acuerda que la Secretaria Municipal coordine con los vecinos la audiencia respectiva.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONSIDERANDO SEXTO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 16 y 17 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 08-13, respectivamente, conoció y aprobó lo siguiente

“INCISO N°16:

Del Señor Greivin Chávez Jiménez, se conoce solicitud para una audiencia para con el Concejo Municipal, para exponer el problema del estado del camino, provocado por la actividad agrícola que realiza el Señor Antonio Méndez Roldan.

Conocida la nota se procede a tomar el acuerdo municipal.”.

“INCISO N°17:

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Greivin Chávez Jiménez, el Concejo Municipal acuerda dejarla al Seno del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONSIDERANDO SÉPTIMO:

Que en virtud, que para la sesión extraordinaria, programada para el próximo miércoles 13 de marzo, se encuentran en agenda al menos tres audiencias, para tratar el tema del maíz transgénico y debido a que aún está pendiente la programación de audiencias para los representantes de CONACCOOP y para los vecinos de la comunidad de Río Seco y de la Calle de Secado Ecológico, se hace necesario la

programación en este mes de marzo de una segunda sesión extraordinaria, para así garantizar a los grupos mencionados, el Derecho a Audiencia y el Principio de Participación Ciudadana.

POR TANTO, MOCIONAMOS:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde celebrar una sesión extraordinaria, en el salón de sesiones del edificio municipal, el miércoles 20 de marzo del 2013 a partir de las 18 horas, con el objeto de dar audiencia a los representantes de CONACOOOP, para que expongan el informe de proyectos relacionados con su gestión y a los vecinos de la comunidad de Río Seco y al señor Greivin Chaves Jiménez, vecino de la calle Secado Ecológico, para que expongan los problemas comunales que afrontan.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la apruebe como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 04 de marzo del 2013”

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo
Edwin Córdoba Arias
Lidieth Martínez Guillen
Álvaro Carrillo Montero

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°17:

**“DICTAMEN DE COMISION
ASUNTOS SOCIALES**

Reunida la Comisión de Asuntos Sociales el día 25 de febrero del 2013, al ser las quince horas, para resolver la solicitud, suscrita por la Asociación Deportiva Recreativa de Tajo Alto, donde solicitan la autorización para llevar a cabo una Mini Feria en la comunidad de Tajo Alto , en las fechas: 02,03, y 04 de mayo del presente año, con las siguiente actividades: Viernes 02 de mayo, músicaailable a partir de las 4:00p.m sábado 03 de mayo baile a partir de la 9:00p.m, Domingo 04 de mayo paseo

recreativo en moto y cuatriciclo a partir de las 10:00 a.m. y asimismo solicitan la patente temporal de licores.

Considerandos:

1- Que el Concejo Municipal conoce lo siguiente:

En Sesión Ordinaria N°07-13, de fecha 18 de febrero del 2013:

“ INCISO N°17:

De la Presidenta y Secretaria de la Asociación Deportiva y Recreativa de Tajo Alto, se conoce solicitud para realizar una Mini Feria en la comunidad de Tajo Alto , en las siguientes fechas: 02,03, y 04 de mayo del presente año, con las siguiente actividades: Viernes 02 de mayo, músicaailable a partir de las 4:00p.m sábado 03 de mayo baile a partir de la 9:00p.m, Domingo 04 de mayo paseo recreativo en moto y cuatriciclo a partir de las 10:00 a.m. y asimismo solicitan la patente temporal de licores.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal”

“INCISO N°18:

Atendiendo solicitud por parte de la Asociación Deportiva y Recreativa de Tajo Alto, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales, para que sea dictaminado el próximo lunes.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

Resultando:

Que la Comisión de Asuntos Sociales, después de conocer de la solicitud por parte de la Asociación Deportiva Recreativa de Tajo Alto, donde solicitan la autorización para llevar a cabo una Mini Feria en la comunidad de Tajo Alto, en las siguientes fechas: 02,03, y 04 de mayo del presente año, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

- 1- Que en dicha solicitud no se indican lugar o lugares donde se realizaran dichas actividades.
- 2- Que la Asamblea Legislativa decreta en la Ley “Regularización y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, del 5 de junio del 2012, en el capítulo 2, artículo 7, en lo correspondiente a licencias temporales , que “no se otorgaran , en ningún caso , para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se

realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúan el espectáculo deportivo”.

3- Que así mismo decretan en dicha Ley en el artículo 9, del mismo capítulo indicando anteriormente, inciso (i) en lo correspondiente a prohibiciones:

“Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en estadios, gimnasios, centros deportivos y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo”

4- Si bien es cierto, la Asociación Deportiva Recreativa de Tajo Alto no hace mención que desarrollara actividades deportivas, sí hace referencia que una de las actividades a desarrollar, es a nivel recreativo.

Por lo tanto resolvemos:

1-Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, conceder a la Asociación Deportiva Recreativa de Tajo Alto, la patente temporal para llevar a cabo las actividades los días: 02,03, y 04 de mayo del presente año.

2-Que se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Lidieth Martínez Guillen

Se procede a deliberar:

La regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que este dictamen, está fundamentado conforme a la nueva Ley de Licores.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que es costumbre no otorgar a la actividades deportivas, patentes de licores, pero si se trata de ayudar, que lo soliciten desde otra perspectiva.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que más que por ética, no se debiera de vender licor en actividades deportiva y la idea no es quien lo solicita, sino que la Ley expresa que no se venda licor en instalaciones o donde se están desarrollando actividades recreativas.

Consecuentemente, lo deportivo, va agarrado de la mano con lo recreativo. Ya que por lógica se saca que si es una Asociación Deportiva quien lo solicita, deben de haber actividades deportivas.

El Señor Alcalde Municipal expresa que la Ley lo dice claro que a la Municipalidad, le corresponde definir el perímetro donde se va consumir licor, o sea delimitar esa

área. Sin embargo, para este caso se le debiera delimitar a la Asociación el área, para la venta de licor.

Ya que la norma estipula, que donde haya actividades deportivas no se puede consumir licor.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo expresa que se puede definir a la Asociación el espacio, donde pueda vender licor; en este caso podría ser dentro del Salón Comunal, a como dice la solicitud.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que según solicitud el domingo no tiene actividadailable, lo cual no le ve problema.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda que el por tanto del Informe de Comisión de Asuntos Sociales se diga: el Concejo Municipal acuerda conceder a la Asociación Deportiva Recreativa de Tajo Alto, una patente temporal de licores para llevar a cabo las actividades los días: 02,03, y 04 de mayo del presente año, delimitando la venta de licor a la circunscripción del Salón Comunal de la comunidad y que soliciten los demás permisos de Ley a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°19:

El Presidente Municipal expresa que en la sesión pasada, había quedado en el Seno del Concejo Municipal, la moción presentada por la Sindica Ana Lorena Rodríguez Chaverri acogida por el Regidor Freddy Rodríguez Porras, que a la letra dice:

“Moción presentada por la Sindica del distrito Primero de Miramar.

Acogida por el Regidor Freddy Rodríguez Porras

CONSIDERANDOS

- 1- Que es una necesidad que la terminal de buses cuente con servicios sanitarios para uso exclusivo de los pasajeros, de todo oromontano y persona que nos visita y que participan en las diferentes actividades sociales, culturales, deportivas y religiosas que nuestra comunidad organiza.

- 2- Que el servicio sanitario que existe es requisito del Ministerio de Salud para la soda de la terminal.
- 3- Que la soda no cuenta con un horario de trabajo bien establecido con el que se pueda contar para el uso del servicio sanitario en un caso de una necesidad de cualesquiera de las personas en mención.
- 4- Que a las cuatro de la mañana hay usuarios de buses algunos vienen de lugares aledaños alejados y necesitan el servicio sanitario antes de trasladarse al lugar de su viaje y se encuentran cerrados.
- 5- Que los pasajeros que hace uso del servicio de buses son personas de todas las edades adultos mayores y personas discapacitados por lo que se les debe dar un servicio bueno y oportuno.

POR LO TANTO MOCIONO.

Y agradezco como voz del Pueblo para que se presupueste y se ejecute la construcción de una batería servicio sanitario en nuestra terminal que se ajuste a las diferentes necesidades de todos los usuarios y personas y que la administración del mismo la realice el guarda vigilante que asigne la Municipalidad.

Ana Lorena Rodríguez Chaverri.

6-119-495”

Por consiguiente, el Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo concede la palabra, para la deliberación de la misma.

El Señor Alcalde Municipal expresa que antes de construir otra batería de servicio sanitario en la Terminal de Buses, se debiera analizar el caso. Ya que el espíritu de la construcción de esos baños era para el uso de los usuarios de la terminal. Sin embargo a la soda se le dio para que los usara y los mantuviera limpios, pero era por exigencia del Ministerio de Salud y que los usuarios también puedan de hacer uso. Sin embargo el guarda debiera de tener llaves.

Consecuentemente es un tema que hay que revisar con la Gestora de servicios, ya la terminal de buses tiene espacios delimitados, para construir otro servicio.

El Presidente, Municipal expresa que más bien la moción debiera ser al contrario, construir una batería de servicio sanitario para la soda.

Por lo que sugiere que la Alcaldía Municipal confeccione un informe al respecto antes de tomar una decisión.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa, que la Alcaldía Municipal presente el informe ante el Concejo Municipal.

Sin embargo, en determinado momento, se había tomado un compromiso que los servicios, a pesar de que la administración la iba a tener la soda, pues iba a estar 100% habilitado para los usuarios de los buses.

INCISO N°20:

El Concejo Municipal acuerda dejar nuevamente en el Seno del Concejo Municipal, por un período de ocho días, la Moción presentada por la Síndica Ana Lorena Rodríguez Chaverri y acogida por el Regidor Freddy Rodríguez Porras. Asimismo, se le solicita a la Alcaldía Municipal; un informe de cómo está funcionando el tema de la batería del servicio sanitario, que se utiliza en la Terminal de Buses, ubicada al costado sur de la Plaza de Deportes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO OCTAVO -ASUNTOS VARIOS

INCISO N°21:

El Regidor Julio Castro Quesada le recuerda a la Administración lo correspondiente al informe relacionado sobre los recursos específicos, de los beneficiados con el Decreto de emergencia para con el terremoto.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo expresa que la solicitud se puede realizar por vía moción.

El Señor Alcalde Municipal le solicita a la Secretaria Municipal que le recuerde lo del informe, para presentarlo el próximo lunes.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°22:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MPL.

SECRETARIA MPL.

